

NOTA INFORMATIVA

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE Y SUS FAROS

Se informa por la presente que se modifica lo indicado en la "Prescripción nº 7.- Origen renovable de la energía suministrada", quedando de la siguiente forma:

"El adjudicatario deberá presentar un certificado que acredite que la energía suministrada será 100% proveniente de energías renovables, conforme la legislación vigente establezca la regulación para la emisión de los certificados de garantía.

Además, antes de la firma del contrato, se presentará un escrito de compromiso sobre el origen renovable de la energía a suministrar."